

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 07.04.2011 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 249 de fecha 22.06.11, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que según Decreto Exento N° 882 de fecha 10 de Febrero de 2011 de la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo, que aprueba convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico, con la Municipalidad de Requínoa. Además de Ord. N° 2156 de fecha 10 de junio de 2011 que aprueba términos de referencia Proyecto "Instalación de red de datos inalámbrica para sistemas computacionales en edificio consistorial y redes de datos en categoría 6 para los Departamentos de Salud y Educación de la Municipalidad de Requínoa". Solicita autorización para realizar contratación de Asesoría e Inspección Técnica del Sr. Jorge Alberto Roa Ortega, Rut 13.853.314-k, domiciliado en Villa Bosques de San Francisco, Pasaje Chilco N° 1162, Rancagua, por un monto total de 888.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.10, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de Asesoría e Inspección Técnica de fecha 20.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jorge Alberto Roa Ortega, Rut 13.853.314-k, domiciliado en Villa Bosques de San Francisco, Pasaje Chilco N° 1162, Rancagua, por un monto total de 888.889 impuesto incluido, en el marco del Proyecto "Instalación de red de datos inalámbrica para sistemas computacionales en edificio consistorial y redes de datos en categoría 6 para los Departamentos de Salud y Educación de la Municipalidad de Requínoa".

El plazo de la asesoría e inspección técnica será el mismo que demore la ejecución del proyecto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002
"Consultorías - Proyecto SIFIM", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE